

DECRETO ALCALDICIO N° 3098

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

23 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° Decreto N° 2959 con fecha 09.11.2023 que Aprueba bases técnicas y administrativas y anexos para la licitación "Servicio de producción y desarrollo de eventos para actividad de Navidad en diversos sectores de la comuna de Requinoa". Designa comisión evaluadora de ofertas.

El Memo N° 2155 de fecha 21.11.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el acta de evaluación de fecha 21.11.2023 elaborada por la comisión evaluadora de ofertas compuesta por la Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada de programas sociales, Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Dideco y Sra. Susana Diaz Urzúa, que concluyen proceso de Licitación Pública ID 3656-195-LE23 "Servicio de producción y desarrollo de eventos para actividad de navidad en diversos sectores de la comuna de Requinoa" a contar del 04.12.2023 y hasta el 21.12.2023 y sugieren adjudicar al proveedor Luis Gustavo Rodriguez Cabello, Rut [REDACTED] en relación a que obtuvo 80,6% en la evaluación, agregando que las otras 3 ofertas recibidas fueron sometidas a evaluación por parte de la comisión y se indicó lo siguiente, la oferta de los proveedores eventos Lentejitas y Nancy Olmedo Salazar exceden el monto del presupuesto municipal asignado para esta actividad, no obstante Nancy Olmedo Salazar no cumple con requerimientos de disposición de un generador de 120 KVA con tablero trifásico, no presenta certificado de seguridad, no se detalla observación en el anexo 5.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-195-LE23 "Servicio de producción y desarrollo de eventos para actividad de Navidad en diversos sectores de la comuna de Requinoa" a contar del 04.12.2023 y hasta el 21.12.2023 al proveedor Luis Gustavo Rodriguez Cabello, RUT: [REDACTED] por un monto de \$18.499.999 (IVA incluido).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE presupuestaria 215-22-08-011-0000, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos", área gestión Programas culturales, programa Fiesta de navidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/CMAB/ MAVS/ TUS/ tus

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)